



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Dirección: Excm. Diputación Provincial de Salamanca.
Imprenta Provincial. Pol. Ind. El Montalvo.
 Avda. de Carbajosa, parc. 167.—Teléf.-Fax 923 19 02 63.
 e-mail: imprenta@dipsanet.es

Administración: Excm. Diputación Provincial de Salamanca.
 Domicilio: Felipe Espino, 1.
 Teléf.-Fax 923 29 31 35.
 D.L.: S. 1-1958.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Todas las inserciones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Salamanca serán abonadas, excepto las exenciones recogidas en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora, al precio de 0,90 euros (150 ptas.) línea de DIN A4. Los pagos serán por autoliquidación, sin que puedan ser insertados sin cumplir dicho requisito. Igualmente, los anuncios que hayan de ser publicados en un término inferior a cinco días desde la presentación en el Registro de entrada de la Diputación Provincial de Salamanca, tendrán un recargo del 100 por 100.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago del precio de venta, o sea, a razón de 0,60 euros el ejemplar del día o de 0,90 euros los atrasados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

UN AÑO	76,63 €
UN SEMESTRE	42,07 €
UN TRIMESTRE	22,54 €

FRANQUEO CONCERTADO 36/5

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Bañobárez.** Pág. 12.
 - Béjar.** Pág. 3.
 - Bogajo.** Pág. 2.
 - Bóveda del Río Almar.** Pág. 14.
 - Campillo de Azaba.** Pág. 15.
 - Cantagallo.** Pág. 15.
 - Escurial de la Sierra.** Pág. 4.
 - Fuenterroble de Salvatierra.** Pág. 16.
 - Fuentes de Béjar.** Pág. 16.
 - Mieza.** Pág. 18.
 - Navarredonda de la Rinconada.** Pág. 8.
 - Olmedo de Camaces.** Pág. 3.
 - Pedrosillo de Alba.** Pág. 7.
 - Pelarrodríguez.** Pág. 7.
 - Pozos de Hinojo.** Pág. 15.
 - Salamanca. ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. Registro de Protección de Datos.** Pág. 19. **ÁREA DE ORDENACIÓN LOCAL. Anuncios.** Pág. 25.
 - Villar de Argañán.** Pág. 17.
- **Excm. Diputación Provincial de Salamanca.**
 - ORGANIZACIÓN Y RR. HH. Decretos de la Presidencia.** Pág. 26. **ÁREA DE FOMENTO. COOPERACIÓN Y PLANES. Anuncio.** Pág. 26.

ANUNCIOS URGENTES.

- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.**
 - Edicto.** Pág. 28.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Castellanos de Moriscos.** Pág. 28.
 - El Campo de Peñaranda.** Pág. 28.
 - Salamanca. SERVICIO DE POLICÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS. Anuncios.** Pág. 28.
 - Serradilla del Arroyo.** Pág. 29.
 - Valdelageve.** Pág. 29.

G. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUDIESEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN

H. NIVEL DE SEGURIDAD

Medio

IDENTIFICACIÓN DEL FICHERO:

NOMBRE TÉCNICO: TRANSFE

DESCRIPCIÓN: Proveedores

A. FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO.

La finalidad del fichero es la emisión de transferencias bancarias a los proveedores de esta entidad.

B. PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO

Personas físicas y jurídicas que emiten una factura o a las que se les tiene que pagar por cualquier motivo contable

C. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la correspondiente factura emitida por el interesado o a requerimiento personal presencial

D. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO

El fichero contiene los datos necesarios para su identificación contable, NIF, NOMBRE DEL INTERESADO, DOMICILIO, CUENTA CORRIENTE BANCARIA.

E. CESIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN SU CASO, LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS QUE SE PREVEAN A PAISES TERCEROS

A las entidades bancarias para el pago de las transferencias

F. ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES RESPONSABLES DEL FICHERO

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN

G. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE PUDIESEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN

H. NIVEL DE SEGURIDAD

Medio

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Salamanca, a 31 de Julio de 2.007.-El Vicepresidente del OAGER, Fernando Rodríguez Alonso.

* * *

ÁREA DE ORDENACIÓN LOCAL

Anuncio

Mediante Resolución de la Alcaldía de 1 de agosto de 2007, se aprobó un Dictamen de la Comisión de Fomento en el siguiente sentido:

“La Comisión de Fomento en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007, ha conocido de la REFORMA DEL PROYECTO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE LOS BANDOS” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Francisco Ledesma García y como colaboradores los Arquitectos Don Javier Rey Harguindey y Don Javier Gil Santos, con un presupuesto base de licitación de 9.157.478,02 Euros y un plazo de ejecución de quince meses.

El proyecto original fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2006 y remitido a diferentes instancias, que señalaron una serie de modificaciones para su incorporación al mismo lo cual hace necesario la redacción de este proyecto reformado, cuyo objeto consiste en la completa definición técnica y económica del aparcamiento, incorporando

las modificaciones propuestas por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.

Se emite en su relación informe por el Sr. Ingeniero Municipal manifestando que el proyecto cumple las exigencias del Pliego de Condiciones y de la Normativa vigente sobre Contratos de las Administraciones Públicas por lo que propone su aprobación.

En base a lo anteriormente expuesto se propone a V.I. acuerde:

Primero.- PRESTAR SU SUPERIOR APROBACIÓN A LA REFORMA DE PROYECTO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DE LOS BANDOS.

Segundo.- PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DURANTE UN MES A EFECTO DE ALEGACIONES Y REMITIR A LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL A EFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME.

En consecuencia, se somete a información pública el referido proyecto, con los siguientes particulares:

Lugar: Servicio de Coordinación Administrativa y Asesoría jurídica del Área de Ordenación Local del Ayuntamiento de Salamanca, sito en Plaza Mayor número 15 "Casa Gombau" 2.ª Planta.

Horario: De 10 a 13 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, excluidos los días festivos.

Plazo: UN MES contados desde la siguiente publicación.

Las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las oficinas municipales de Registro, o de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca a 1 de agosto de 2007.-El Alcalde acctal. (Ilegible).

* * *

Anuncio

La Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 25 de Julio de 2007, aprobó inicialmente el Plan Parcial para la Modificación Número 1 de la Ordenación Detallada del Polígono Agroalimentario, promovido por MERCASALAMANCA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley 5/99 de 8 de Abril sobre Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación, para que cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan tomar vista del mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado en el Servicio de Coordinación Administrativa y Asesoría Jurídica del Área de Ordenación Local del Ayuntamiento de Salamanca, sito en la Plaza Mayor n.º 15 "Casa Gombau", segunda planta.

Salamanca a 2 de agosto de 2007.-El Alcalde acctal. (Ilegible).

* * *

Anuncio

La Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2007, acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento en el siguiente sentido:

La Comisión de Fomento en sesión celebrada el día 11 de julio de 2007, ha conocido del expediente incoado a instancia de DON JUAN ANTONIO ORTIZ DE URBINA VICENTE, en representación de MIRAT S.A., solicitando aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación del SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NUMERO 13, UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 2.

Presentados en su día los Estatutos, fueron objeto de informe por parte de la Sra. Arquitecta Municipal y notificado para alegaciones el otro propietario incluido en la Unidad de Actuación afectada, es decir, RENFE ADIF, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya sido presentada alegación alguna. Por otra parte, se ha presentado nuevo ejemplar de los Estatutos con las adaptaciones señaladas en su día por la Sra. Arquitecta Municipal, por lo que, procede que por V.I. se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NUMERO 13, UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 2.